

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4913-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2019.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4904-2019-UNHEVAL, del 19.NOV.2019, se ratificó la Resolución N° 253-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 25.OCT.2019, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que encargó al Mg. Nilton O. ALVARDO CALIXTO, docente Principal a Tiempo Parcial 20 horas, la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana, a partir del 25.OCT.2019;

Que, por error involuntario se consignó el primer apellido del Mg. Nilton O. Alvarado Calixto, siendo lo correcto Mg. Nilton O. ALVARADO CALIXTO, conforme a lo indicado en la Resolución N° 253-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 25.OCT.2019, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL; por lo que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, la Resolución Rectoral N° 1526-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a la Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, el 21.NOV.2019, y encargó las funciones de Secretario General al CPC Manuel A. Silva Martínez, mientras dure la ausencia de la titular y la Resolución Rectoral N° 1551-2019-UNHEVAL, que declara en comisión de servicios al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, por los días 21, 22 y 23.NOV.2019, y encarga las funciones de Rector, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, el 21 de noviembre de 2019 y al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, el 22 y 23 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. RECTIFICAR, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 4904-2019-UNHEVAL, del 19.NOV.2019, en el extremo del primer apellido del Mg. Nilton O. ALVARADO CALIXTO, habiéndose consignado erróneamente ALVARDO; dejando subsistente todo lo demás que contiene la referida resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES RECTOR (E)



CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ SECRETARIO GENERAL (E)

- Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
OCalidad
CEU
FM
DIGA
URH
SUEyC
Archivo

Handwritten signatures and stamps of Yersely K. Figueroa Quiñonez, Abogada General, and other officials.